



REPÚBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 08 de Septiembre de 2017.-  
**DECRETO ALC. N°3.427/17.-**

**VISTOS Y CONSIDERANDO:** La Constitución Política de la República de Chile; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto N°1.790 del Ministerio de Hacienda de fecha 19 de Diciembre del 2013, autoriza Fondos Globales para Operaciones Menores y Viáticos año 2014; Formulario Solicitud Autorización Fondo de fecha 05 de Septiembre de 2017, con Visto Bueno de Director Responsable, Director de Administración y Finanzas y de Administración Municipal, el cual solicita fondo a rendir por \$700.000.- destinados a la Actividad "Inauguración Ramadas Fiestas Patrias", para la ornamentación de las ramadas, grupo folclórico e insumos; Formulario Solicitud Autorización Fondo de fecha 05 de Septiembre de 2017, con Visto Bueno de Director Responsable, Director de Administración y Finanzas y de Administración Municipal, el cual solicita fondo a rendir por \$700.000.- destinados a la Actividad "Inauguración Ramadas Fiestas Patrias", para la compra de empanadas, chicha, bebidas y vino; Formulario Solicitud Autorización Fondo de fecha 06 de Septiembre de 2017, con Visto Bueno de Director Responsable, Director de Administración y Finanzas y de Administración Municipal, el cual solicita fondo a rendir por \$700.000.- destinados a la Actividad "Inauguración Ramadas Fiestas Patrias", para la compra de telas decoración y manteles; Formulario Solicitud Autorización Fondo de fecha 06 de Septiembre de 2017 con Visto Bueno de Director Responsable, Director de Administración y Finanzas y de Administración Municipal, el cual solicita fondo a rendir por \$700.000.- destinados a la Actividad "Pasamos Agosto", para la compra de colaciones y vasos de chocolate; Formulario Solicitud Autorización Fondo de fecha 06 de Septiembre de 2017 con Visto Bueno de Director Responsable, Director de Administración y Finanzas y de Administración Municipal, el cual solicita fondo a rendir por \$500.000.- destinados a la Actividad "Pasamos Agosto", para la prestación de servicios de cantante, ornamentación y compra de regalos; Formulario Solicitud Autorización Fondo de fecha 06 de Septiembre de 2017 con Visto Bueno de Director Responsable, Director de Administración y Finanzas y de Administración Municipal, el cual solicita fondo a rendir por \$700.000.- destinados a la Actividad "Pasamos Agosto", para compra de colaciones y vasos de chocolate; Memorando N°1.621/2017, de fecha 07 de Septiembre de 2017, de Director de Dirección de Desarrollo Comunitario a Director (S) de Administración y Finanzas; Memorando N°210/2017, de fecha 07 de Septiembre, Control Interno DAF; Memorando N°1.635/2017, de fecha 08 de Septiembre de 2017, de Director de Desarrollo Comunitario, quien solicita decretar fondos a rendir.

**DECRETO:**

1.- Otórguese fondo a rendir **por única vez** a don **ESTEBAN ZAVALA GONZALEZ**, RUT **11.111.111-1**, Directivo Grado 5° EMS, por la suma de **\$700.000.- (Setecientos mil pesos)**, destinados a la ornamentación de las ramadas, grupo folclórico, insumos y todo lo que sea necesario para el buen funcionamiento de la actividad "Inauguración Ramadas Fiestas Patrias".

2.- Otórguese fondo a rendir **por única vez** a don **ESTEBAN ZAVALA GONZALEZ**, RUT [REDACTED], Directivo Grado 5º EMS, por la suma de **\$700.000.- (Setecientos mil pesos)**, destinados a la compra de empanadas, chicha, bebidas, vino y todo lo que sea necesario para el buen funcionamiento de la actividad "Inauguración Ramadas Fiestas Patrias".

3.- Otórguese fondo a rendir **por única vez** a don **ESTEBAN ZAVALA GONZALEZ**, RUT [REDACTED] Directivo Grado 5º EMS, por la suma de **\$700.000.- (Setecientos mil pesos)**, destinados a la compra de telas, decoración, manteles y todo lo que sea necesario para el buen funcionamiento de la actividad "Inauguración Ramadas Fiestas Patrias".

4.- Otórguese fondo a rendir **por única vez** a don **ESTEBAN ZAVALA GONZALEZ**, RUT [REDACTED] Directivo Grado 5º EMS, por la suma de **\$700.000.- (Setecientos mil pesos)**, destinados a la compra de 300 (trescientas) colaciones, 300 (trescientos) vasos de chocolate y todo lo que sea necesario para la actividad "Pasamos Agosto", en la cual participarán 14 (catorce) Clubes, los que se especifican a continuación:

- 
- Tarapacá Dos
  - Pampa Fusión.
  - Paz y Amistad
  - Andrés Nuanchicay.
  - Amante.
  - Carmelita
  - Elena Caffarena.
  - Semillitas del Desierto.
  - Corazón de Jesús.
  - Nueva Esperanza del Norte.
  - Azucenas.
  - Brisas de las Américas.
  - Vínculos.
  - Las Nonas Artesanas.

5.- Otórguese fondo a rendir **por única vez** a don **ESTEBAN ZAVALA GONZALEZ**, RUT [REDACTED], Directivo Grado 5º EMS, por la suma de **\$500.000.- (Quinientos mil pesos)**, destinados a la prestación de servicios de cantante, ornamentación, compra de regalos y todo lo que sea necesario para el buen funcionamiento de la actividad "Pasamos Agosto".

6.- Otórguese fondo a rendir **por única vez** a don **ESTEBAN ZAVALA GONZALEZ**, RUT [REDACTED], Directivo Grado 5º EMS, por la suma de **\$700.000.- (Setecientos mil pesos)**, destinado a la compra de 300 (trescientas) colaciones, 300 (trescientos) vasos de chocolate y todo lo que sea necesario para la actividad "Pasamos Agosto", en la cual participarán 15 Clubes, los que se especifican a continuación:

- Golondrinas del Sur.
- Descendientes de la Pampa.
- Pioneros del Desierto.
- Renacer Emprendedor.
- Tierra y Sol.
- Nueva Vida.
- Copihues del Altiplano.

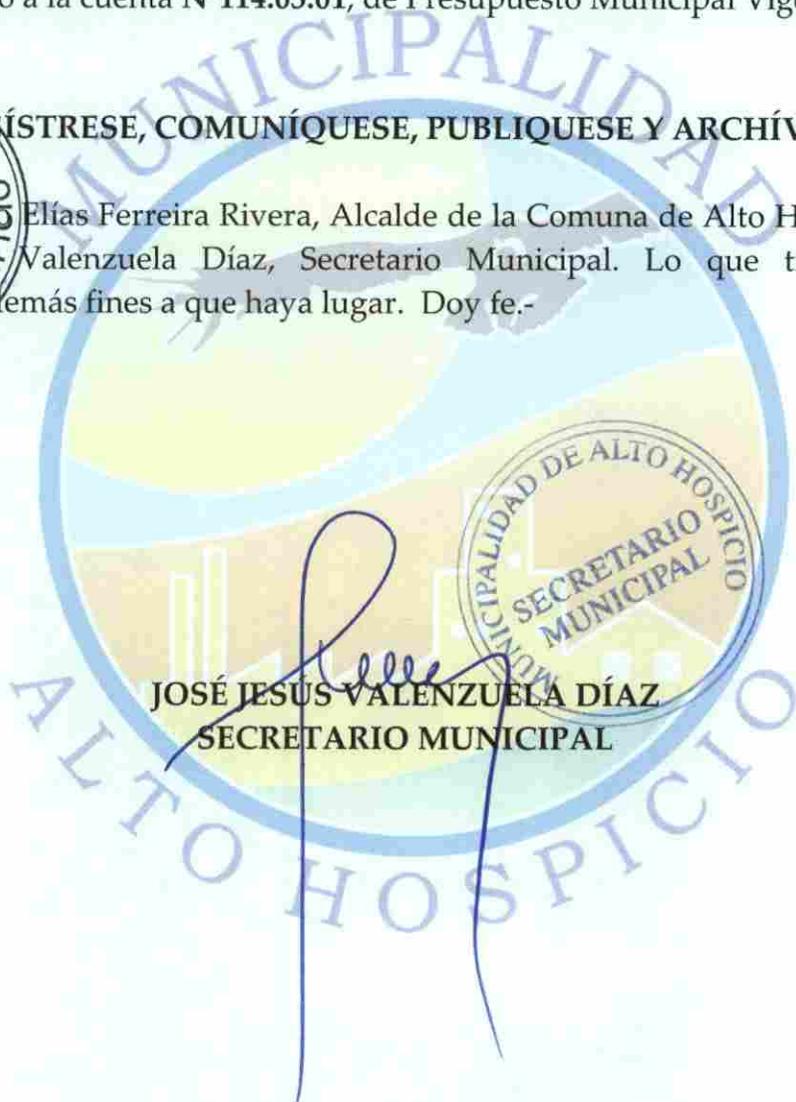
- Estrella del Amanecer.
- Adulto Feliz.
- Estrella de la Pampa.
- Flores del Desierto.
- Deseos de Vivir.
- Inés Castillo Murray.
- Los Tortolitos Mensajeros.
- Artrosis sin Fronteras.

7.- Los fondos se rendirán conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.

3.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá imputar los gastos que de ello deriven con cargo a la cuenta N°114.03.01, de Presupuesto Municipal Vigente.

**ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

Edo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza con José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



**JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

SECCIÓN MUNICIPAL

JVD/apm

Distribución:

- ✓ Adm. y Finanzas
- ✓ Dir. Control
- ✓ DIDECO